



PROTOCOLO PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE ENFERMERIA.

La asistencia que brinda la enfermería es una atención básica de primeros auxilios, entendiendo por **primeros auxilios como la atención inmediata y temporal** que se presta a las víctimas de accidentes, de ataques súbitos, antes y hasta que concurren al médico.

Para efectos de los primeros auxilios, estos se darán en el mismo lugar que ocurrió el hecho.

- 1. Las afecciones menores como, por ejemplo: Contusiones menores, dismenorrea, cefalea, dolor abdominal, etc.,** recibirán la atención pertinente en enfermería y se informará al profesor/a jefe y apoderado (a través de la papeleta que entrega la encargada de Primeros Auxilios, de 2° básico hasta IV medio se informa vía mail o por teléfono al apoderado a través de la secretaria de recepción del colegio). De persistir durante la jornada escolar la molestia, se dará aviso al apoderado para que el alumno/a sea retirado del Colegio para ser evaluado médicamente.
- 2. Las afecciones de mediana gravedad tales como golpes en la cabeza, esguinces, torceduras, cefalea persistente, fiebre, vómito, diarrea, etc.,** recibirán atención pertinente y, además, se dará aviso de inmediato al apoderado para que el alumno/a sea retirado del Colegio y reciba la atención especializada.
- 3 Las afecciones de carácter grave como: golpes en la cabeza con herida, pérdida de conocimiento, fractura expuesta, hemorragia, cuadro convulsivo, etc.,** recibirán la atención de primeros auxilios requerida y posterior a la evaluación de la encargada de Primeros Auxilios se dispondrá el traslado inmediato del alumno/a.
Se llamará de forma oportuna a una ambulancia, si el estudiante posee seguro escolar particular se solicitará una ambulancia de su centro asistencial correspondiente, de lo contrario se realizará la declaración individual de accidente escolar y se solicitará una ambulancia al SAMU para ser trasladado al centro asistencial más cercano.
La encargada de Primeros Auxilios contactará a la ambulancia para realizar el traslado. El alumno(a) irá acompañado de personal del Colegio. Junto con lo descrito anteriormente se dará aviso al apoderado a través de Convivencia Escolar.
Es importante destacar que, si en el transcurso del día el alumno/a es atendido en enfermería, la encargada de Primeros Auxilios registrará de manera específica la atención dada a cada alumno/a (fecha, hora, motivo, tipo de atención).

- 4 En caso de que un alumno/a deba ser retirado por razones de salud, la encargada de Primeros Auxilios avisará a portería y a convivencia escolar. El apoderado esperará al alumno(a) en portería y será entregado por personal de convivencia escolar (solo estudiantes de 2° básico). Al momento del retiro, el apoderado deberá firmar el Libro de Registro de Salidas Durante la Jornada Escolar.
- 5 En el Ciclo Inicial, la Encargada de Ciclo o Educadora será la encargada de comunicar al apoderado las atenciones recibidas por los alumnos en enfermería y coordinarán el retiro de ser necesario, el registro de dicha atención es responsabilidad de la encargada de Primeros Auxilios.

La Encargada del Ciclo Inicial avisa a enfermería en caso de requerir atención con urgencia para algún alumno/a, de esta manera, es la encargada de Primeros Auxilios quien se dirige a las salas de clases a asistir a los alumnos (solo se llamará a terreno a la encargada de Primeros Auxilios cuando el estudiante no se deba mover producto de alguna caída o golpe en la cabeza o torso).

Es importante destacar que, ante una urgencia que requiera el desplazamiento de la encargada de Primeros Auxilios a otras dependencias del Colegio, una persona de Convivencia Escolar apoyará haciéndose cargo de la enfermería, en caso de que ningún miembro del equipo de convivencia esté disponible en ese momento, la encargada de Primeros Auxilios avisará a la encargada de Biblioteca.

- 6 Todas las atenciones del día la encargada de Primeros Auxilios deberá dejarlas escritas en un cuaderno de atención y registradas diariamente en el sistema Alexia antes de finalizar cada jornada.
- 7 Respecto de la administración de medicamentos:
 - La Enfermería es sólo un lugar de primeros auxilios. “Según la legislación vigente en nuestro país, la administración de medicamentos es por delegación directa de un profesional médico, de tal manera que el personal de enfermería sólo podrá administrar aquellos medicamentos que han sido indicados directamente por un médico o en su defecto por indicación escrita a través de una receta médica. Las medidas de intervención realizadas por un profesional no médico para el tratamiento de una lesión o dolencia deben estar basadas y orientadas al confort y administración de infusiones”. Consecuentemente con lo anterior y dado que nuestro único interés es velar por el bienestar de los alumnos, **no se administrará ningún medicamento sin receta médica y sin contar con la autorización de los padres** esto incluye todo tipo de analgésicos, tanto orales como de uso tópico.
 - Si el alumno/a sufre de asma, alergias, trastornos cardiovasculares u otra afección patológica, el apoderado **debe dejar constancia en su Ficha Médica**, como también informar al Profesor/a Jefe y Encargada de Ciclo correspondiente, quienes tienen la responsabilidad de comunicar esta situación al Departamento de Educación Física.

- No se administrarán medicamentos, salvo que sea una solicitud explícita del apoderado. Dicha solicitud debe venir por escrito y avalada por un certificado médico que explique la dosis, horario y periodo de tratamiento.
- En el caso que un alumno tenga una condición crónica que requiera mantener en enfermería un medicamento S.O.S. de urgencia, debe registrarse en su ficha médica.
- La administración del medicamento debe estar indicada por escrito a través de la receta del médico tratante, quedando claramente definidas las condiciones de almacenamiento, la dosis y la sintomatología que debe presentarse para ser administrado.

8 En caso de contusiones o lesiones en genitales:

Un Coordinador de Convivencia Escolar consultará al apoderado, en primera instancia, pidiendo autorización para examinar al alumno. Se solicitará la autorización vía e-mail o sms en el caso de estar imposibilitado de acceder a correo electrónico. Posteriormente la encargada de Primeros Auxilios aplicará el procedimiento con la presencia de otro adulto (profesor jefe u otro docente).

9 Enfermería recibe certificados médicos de los alumnos, los que previamente serán entregados al profesor/a jefe manteniéndolos ordenados y archivados por curso, quedando disponibles para el equipo de convivencia escolar, encargadas de ciclo, Formación y profesores jefes.

10 Enfermería debe mantener actualizadas fichas médicas de cada alumno/a en el sistema Alexia, es responsabilidad del apoderado proporcionar la información a la encargada de Primeros Auxilios.

11 La encargada de Primeros Auxilios debe informar mensualmente a las Encargadas de ciclo y Encargado de Convivencia Escolar los alumnos que asisten con alta frecuencia para ser atendidos en enfermería. El encargado de Informática del colegio descargará esta información de Alexia y la enviará a la encargada de Primeros Auxilios durante los 5 primeros días del mes siguiente.

Ante cualquier acto de indisciplina o conducta inadecuada de un alumno(a) en la enfermería, la encargada de Primeros Auxilios deberá informar a algún miembro del departamento de Convivencia Escolar.

12 La encargada de Primeros Auxilios se hace cargo de la elaboración del “Botiquín de Arranque”, para eventos dentro o fuera del Colegio. Además, se coordina con los guardias para velar que no haya salida de alumnos sin llevarlo. Una vez que sea confirmado el transporte para las salidas, el encargado de RRHH avisará a la encargada de Primeros Auxilios para que esté en conocimiento y prepare el botiquín.